

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

BADAJOS 18 DE ENERO DE 1879.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranza del giro mutuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

N.º 1074

La CRONICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

LA CRONICA.

LA QUESTION DE LOS ARBOLES.

No habrá vecino en esta capital que á la enunciación del epígrafe de este artículo, no entienda desde luego que se refiere al pleito que el Ayuntamiento ha sostenido con algunos particulares, para la reivindicación de cierta parte del caudal de los propios; no habrá ninguno que en principio desconozca la historia de este asunto; pero en cambio son muchos los que ignoran su estado en todo ó en parte, en cuyo último número nos contamos.

De vital importancia para los habitantes de este pueblo, de no menos para los particulares interesados inmediatamente, a unos y otros conviene, después del fallo de los tribunales, la completa terminación de lo que tantos sacrificios ha costado á las dos partes, y que á la vez ha sido motivo de perenne discordia en otro terreno. Deseosos nosotros de que aquellos sacrificios no continuaran, ni tampoco que sirviera de bandera para la desunión de los vecinos en lo que á cuestiones locales atañe, nada hemos escrito que á esta cuestión pudiera referirse, esperando que los particulares y el Ayuntamiento, cada uno en su terreno, dentro siempre de los derechos que á cada cual declara la sentencia del Supremo, diera acabado remate á la cuestión; por esto, y porque no publicándose en el *Boletín oficial* como debiera, —los acuerdos del municipio, ignorábamos el estado de la misma, hasta que el periódico *La Provincia*, en uno de sus sueltos, nos participa una extraña resolución que por lo inesperada nos obligó á inquirir algunos datos y á mover la voluntad de los que pueden, para que se haga luz, mucha luz, en el particular. Mucha se necesita á no dudarlo, y bastará la exposición de los adquiridos, para convencerse de ello, si se han de justificar los que, aunque tomados en buena fuente, rectificaremos, si á la verdad no se ajustaran. Para la mejor inteligencia de otros lectores, haremos una peca de historia á grandes rasgos.

El Ayuntamiento, representante del municipio el año de 1844, dió á censo á varios particulares gran parte de los árboles que correspondían á los propios del mismo, y precisamente entre otros y en su mayoría á ocho ó diez vecinos, de los más pudientes de la población, y por una cantidad que sólo servía para justificar el nombre de censo y evitar el de donación. Desde dicha época y dejando aparte otros incidentes más *beneficiosos*, que no son del caso, hasta hoy que esto se escribe, han venido aprovechando aquellos señores lo que tan liberalmente les concedieron; no tan á la buena de Dios desde el año 1850, en que el Ayuntamiento de entonces volviendo sobre su acuerdo, promovió un pleito en reivindicación de la cosa.

Desde aquella época los interesados, unas veces por sí, otras por sus parientes ó amigos y casi constantemente

te, han venido formando parte del Ayuntamiento, ya como liberales-conservadores, ó ya como conservadores liberales y sin ser obstáculo en su caso las incapacidades declaradas por la ley. Marchó el pleito, por muchas causas, á paso de bucy, porque hasta el año de 1873 el juzgado no pronunció sentencia, la que apelada por los particulares fué revocada por la Audiencia de Cáceres, y más tarde casada esta por el Tribunal Supremo, á petición del ayuntamiento. Hasta aquí la historia. Desde aquí el primer dato. Los particulares interesados, que en 27 años no se habían dolido de los sacrificios que les imponía á ellos y al Ayuntamiento la continuación del pleito, se lamentan de pronto cuando reciben la noticia de haberse admitido el recurso de casación; y entonces, y cuando en lo sustancial la cosa estaba prejuzgada, aparecen las primeras proposiciones de transacción, no realizadas por causas independientes á los interesados, y en cuyo tiempo se pronunció la sentencia definitiva. Tres puntos principales abraza esta: 1.º los árboles no pudieran ser objeto de dación á censo y en su consecuencia que pertenecen al ayuntamiento. 2.º Los frutos percibidos, por el censo satisfecho y 3.º reservar á los particulares el derecho que pudieran tener á las mejoras.

Nuevas proposiciones, bajo nuevo aspecto, y dando por sentado lo que ni es indiscutible ni está juzgado, anuncian al ayuntamiento una petición de mejoras, que hace dudar á este si ha perdido ó ganado el pleito, si vale más lo accesorio que lo principal, caso de que aquel exista. Bien claro, á juicio nuestro, tenía la Corporación su camino, que por lo natural, lo llano y lo recto le hubiera evitado muchos tropezones. Culpa suya es de los que ha recibido y aun le falta que recibir. Empieza por no encontrar entre los muchos que hay en la capital un perito que en su representación tase las mejoras, y gracias á que como llovido del cielo, viene un señor de Madrid, que de paso diremos, dudan algunos pudiese ejercer una profesión para la que dicen no está matriculado, y empleado de montes que fué en esta provincia. Fórmase un expediente, que remitido á Madrid sufre extravío; informa en él, por ausencia del ingeniero jefe, el segundo, el mismo que hizo la tasación de mejoras, por los particulares, y á todo esto no sabemos que el ayuntamiento haya tomado posesión de la cosa juzgada, y si es dueño de ella, que se haya subastado en los dos años trascurridos el fruto de los árboles, como previenen las leyes, sólo si que siguen aprovechándolo los particulares y por cierto sin aun satisfacer el precio convenido.

Basta lo relatado, aunque algo más pudiéramos añadir, para justificar la necesidad de que se haga luz, mucha luz en el asunto; que como decíamos antes, toda es necesaria si ha de cortarse de una vez para siempre este motivo de discordia. Así lo exigen los asuntos públicos y la justicia: así conviene á los particulares interesados y á los concejales representantes de la población; que no olviden unos

y otros que el camino recto es el mejor para evitar responsabilidades, y para matar de una vez la cuestión objeto de este artículo.

Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis: Colosos nosotros del prestigio de nuestra ciudad y del buen nombre de todas sus clases, hemos de procurar poner de relieve todos los defectos que en una y otras echemos de ver, á fin de que se les ponga el oportuno correctivo. Y cuando, como en el presente caso, la falta recaiga sobre un ministro de la iglesia, lo pondremos en conocimiento de su señoría ilustrísima para que proceda según tenga por conveniente, con objeto de que no se repitan esas faltas y evitar así las diatribas de los extraños, que acechan cualquiera ocasión de censurar los actos de los ministros de dicha iglesia: que ya sabe su ilustrísima que mas empañan el brillo de una idea ó de una institución, los abusos de los propios partidarios, que los ataques mejor justificados de sus constantes enemigos.

En la mañana del domingo, 12 de Enero corriente, se presentó en la santa iglesia catedral de esta ciudad D.ª Eloisa Gonzalez, acompañada de una señorita muy simpática y cuyo nombre sentimos no saber, y de un caballero. La educación y finas maneras de que tantas pruebas tiene dadas aquí dicha señora, y el porte de sus acompañantes, así como la compostura y moderación que guardaban en la iglesia, no permite suponer que se propusiesen faltar á las conveniencias sociales ni al respeto sagrado que el lugar les imponía.

Al finalizar la misa se acercó á dichos señores un sacerdote, de cuyo nombre no queremos acordarnos, el cual les intimó á que abandonaran el templo inmediatamente, «porque los apóstatas no deben pisar aquel sagrado recinto.» Según oídas, ni aun la forma exterior de la intimación fué la más propia del caso ni del respeto que se debe siempre á una señora.

D.ª Eloisa Gonzalez abandonó la iglesia, en la situación de ánimo que cualquiera puede comprender, y fué á devorar su amargura en el silencio de su hospedaje.

Si su ilustrísima cree, como nos sucede á nosotros, que ese sacerdote procedió mal, tenga la bondad de decirle que otra vez, antes de dar un paso tan grave como el de arrojar del templo á una persona cualquiera, medite, en primer término, si le asiste el derecho de decretar y ejecutar desde luego tan violenta medida; y caso de que así sea, examine si es oportuno el momento y qué consecuencias puede traer.

Que no le asiste derecho alguno para tomar tal medida, no puede dudarlo su ilustrísima y nos explicaremos.

Puede asegurarse que al sacerdote en cuestión no le consta oficialmente, permítasenos la palabra, cuál sea el estado de la persona á quien se dirigía; y que las noticias de la fuga y del casamiento de la misma, las conocía por los periódicos y por los rumores de la capital. ¿Da esto bastante fundamento para cargar con las

consecuencias de una medida tan grave? Y si, como sucede muchas veces, aquellos rumores no fueran exactos?

Pero concedamos que sabe evidentemente, porque es cierto, que aquella señora ha contraído matrimonio civil en territorio inglés, con un sacerdote que protestó de la religión católica; ¿consta evidentemente que para ejecutar aquél acto en tal jurisdicción, haya adjurado dicha señora de sus primitivas católicas creencias? Y si no ha llegado el caso de hacer pública protestación de su fé, ¿porqué se le arrebató el título de católica, que ella quiere conservar?

Si según el derecho canónico, una mujer católica no puede en ningún caso contraer matrimonio lícito ni válido con hombre que haya recibido órdenes sagradas, lo más que puede afirmarse desde luego es, que la unión verificada entre los que se encuentran en este caso será una pura y simple unión carnal: será D.ª Eloisa, según esto, una pecadora, pero protestante no, mientras ella no consienta en abjurar la fé católica.

¿Es en virtud de esta consideración por lo que se arroja del templo á D.ª Eloisa?

No, pues á las desgraciadas que comercian públicamente con su honestidad se las consiente allí. ¿Y merece menos respeto la mujer, que aún solicitada por una vehemente pasión tiene la bastante energía para dominar sus deseos, esperando ocasión para armonizar sus delicados sentimientos religiosos y las conveniencias y necesidades sociales, con las exigencias de su enamorado corazón, y que después de todo no se rinde sino al error, que con tantas galas aparentes de verdad y tantos visos de razón y de justicia se le presenta? ¿Qué responsabilidad moral cabe á quien obra así, con arrojo á su propia conciencia?

Por lo demás, es posible que, dada la estrechez de la doctrina católica, no haya conseguido D.ª Eloisa su noble propósito; pero siempre será un error, del que no sale seguramente con el razonamiento tan cortés empleado por el referido sacerdote.

Pero no ya en la dada; ni aun supesta protestante por confesión propia, puede arrojarse del templo una persona, en la forma que se arrojara á D.ª Eloisa Gonzalez, porque para eso hay procedimientos definidos, que no debe desconocer el sacerdote en cuestión.

Y aunque éste obrara dentro de sus atribuciones, debió evitar el escándalo que tal medida produjera, diciéndolo en otra forma á D.ª Eloisa que no podía permanecer en aquel lugar, y mejor que no volviera, para evitarse el disgusto de despedirla; mucho más, cuando la actitud de aquella y sus acompañantes, era bastante respetuosa para merecer tal violencia.

Por último; yo en lugar de su ilustrísima, encargaría al sacerdote que no olvide que hace muy poco tiempo se recibía, hasta con el patio, en la catedral de Toledo, al príncipe de Gales, protestante y bastante instruido para no desconocer las excelencias

del catolicismo; y que no olvide tampoco que en el reino de los espíritus la igualdad es absoluta, y si hay preferencia, ha de ser en favor de los humildes.

CARTA DE ALMENDRALEJO.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Almendralejo Enero 11 de 1879.

Mi querido amigo: Se ha empezado a publicar en esa capital un periódico titulado *La Provincia*, y aunque su credo político es más que probable sea diferente del mio; como promete defender los intereses de la provincia, me he tomado la libertad de dirigirle la carta que copio á continuación, y ruego á usted que siendo tan amable como siempre conmigo, se sirva darle publicidad en LA CRÓNICA, pues aunque verdaderamente vale menos lo poco que yo digo que lo mucho que callan las personas caracterizadas por su importancia en Extremadura, toda vez que al fin lo digo, quiero someterlo al juicio del público, porque siempre podrá juzgar con más conciencia de lo que digo yo, que de lo que callan los demás, por bueno que sea.

Sabe usted le distingue su buen amigo S. S. Q. B. S. M.,

CIPRIANO MONTERO DE ESPINOSA.

«Sr. Director de *La Provincia*.

Almendralejo Enero 11 de 1879.

Muy Sr mio y de mi mayor consideracion: El mismo dia que recibí el primer número de su ilustrado periódico, me apresuré á pedir una suscripcion á mi nombre, considerándome muy honrado con prestarle mi pobre cooperacion; y no crea usted que me ha movido á ello la bandera política que levanta, pues aunque la mia tiene tambien escrito el lema de *libertad y orden*, posible es que comprenda de diferente manera el desenvolvimiento y aplicacion de tan sagrados como escarmentados principios.

Pero aparte de la política, que generalmente ni se entiende ni se aplica, nos presenta *La Provincia* otra bandera, en la que invitado por el artículo de fondo de su segundo número, no tengo reparo en alistarme y luchar con las armas que me suministre mi criterio, subordinado, y reconociendo como jefe á la conveniencia pública en todas ocasiones y muy especialmente cuando se le quiera subyugar por el egoismo y mezquino interés particular.

Conveniente sería, como se dice en el artículo á que me refiero, menos ardor en las luchas políticas y más actividad para ocuparse de los intereses de la provincia; y si fuera ardor y entusiasmo político, al menos tendría disculpa; pero desgraciadamente no es la política la que juega el papel más importante en las luchas que llevan ese nombre, sino las ambiciones y miserias personales en la generalidad de los casos las que comprometen á muchos hombres hourados, que aspiran á representar el país, á celebrar pactos mezquinos, aceptar condiciones pobres, ofrecer proteccion cuando necesitan y volver las espaldas cuando se les busca.

Menos ardor en las luchas de la política y más entusiasmo por los intereses provinciales. Lástima es que no sigan los extremeños tan elocuente y saludable consejo, desde el más influyente de sus representantes hasta el más modesto elector, y lástima tambien que en vez de dejarse arrastrar por las corrientes de las exigencias ministeriales ó por las infundadas pretensiones del interés particular, hubiesen nuestros hombres públicos empujado al Gobierno hácia el camino de las necesidades provinciales, para que tropezando en ellas á cada paso, se persuadiera claramente de que no es favor sino justicia lo que hace falta para que los intereses de Extremadura estuvieran convenientemente protegidos

No puede dudarse que todos los extremeños desean la recomposicion de los puentes, y que los ingenieros de la provincia están dispuestos á llenar su mision tan cumplidamente como en todas ocasiones lo tienen acreditado; y en verdad que los que carecemos de competencia para realizar tan importantes obras, tenemos que limitarnos á desear. Pero la accion del Gobierno no ha de encerrarse en los buenos deseos; un deber que no puede eludir, le llama á la ejecucion de las obras, á la reparacion del daño, y si así no lo hiciera con la premura que reclama una necesidad tan perentoria, se hace acreedor á la censura, no como *viejo achaque* en los españoles, sino con el fundamento de la razon y la justicia.

Si el periódico *La Provincia* confiesa que las obras de los puentes están en completo abandono, y presiente que las cosas no tienen trazas de variar; si reconoce, y en ello tiene sobrada razon, que es un deber del Gobierno levantar esos puentes, ¿por qué no quiere censurar al Gobierno? ¿Es que comprende la censura que al Gobierno se puede dirigir en este caso concreto, entre los *viejos achaques* de los españoles? Si el periódico *La Provincia* tiene lazos más estrechos con el Gobierno que con la provincia misma, y le impiden dirigirle una censura despues de sentar las bases que la justifican; si tiene temor de disgustarle diciendo la verdad desnuda, puede bajo mi sola responsabilidad y con mi firma, publicar esta carta, y yo se lo ruego, por que aunque ligado con el actual y con cualquier gobierno por los lazos de la obediencia y respeto que en todas ocasiones merecen los poderes constituidos, como mi censura no es una conspiracion, no temo decir muy alto que el Gobierno es el único responsable de los males que sufra la provincia, sino se reconstruyen los puentes destruidos sin más plazo que el indispensable para la formacion de los planos y ejecucion de las obras; pues si alguna responsabilidad podía pesar sobre los Senadores y Diputados extremeños, esta cesa desde el instante en que el Gobierno tiene noticia de los hechos.

El Gobierno, sin necesidad de agente que lo gestione, sabe pedir y cebrar religiosamente á la provincia su sangre y su sudor para sostener las cargas del Estado, y ha utilizado para el mismo fin el rio de oro que corrió por algunos años con la enagenacion de los bienes de propios; y por lo tanto, sin necesidad de agentes debe reparar los daños causados en los puentes del Guadiana, que si no me equivoco, forman parte de carreteras que están á cargo del Estado, y en tanto que el mal definitivamente se remedia, debe tambien, en mi juicio, habilitar provisionalmente el paso del rio por barcos, á su costa, y no dejarle á merced de cuatro especuladores, que imponen la ley al público y establecen un recargo sobre las mercancías que cruzan el Guadiana.

Yo deseo larga vida á todos los Gobiernos, sea ó no partidario de su política, si tiene, buena Administración, y elogiaré, aunque mi voz se escuche poco, lo que hagan de bueno así mis amigos como mis adversarios; pero no transigiré jamás con que se nos tenga incommunicados con las demás provincias, y dentro de la provincia misma, dejando destruirse la carretera de Sevilla, sin reconstruirse los puentes del Guadiana, y con *carta blanca* perpétua á la empresa del ferro-carril de Mérida á Sevilla para obtener cuantas prórogas apetezca, posponiéndose á sus intereses particulares, los intereses de la provincia.

Si su ilustrado periódico acepta la verdad tal como yo la sé decir, otro dia será otra cosa; pero de cualquier modo, siempre soy su atento S. S. Q. B. S. M.

CIPRIANO MONTERO DE ESPINOSA.

No hay tal cosa: no hemos dicho que la nueva ley electoral sea una de las más liberales de Europa. Sin duda *La Provincia* no se ha fijado bien en el sentido de nuestras palabras, cuando nos atribuye semejante confesion.

«Dímós de barato que la ley pudiera ser una de las más liberales de Europa, porque nuestro propósito no fué dar á los sueltos que escribimos otro carácter que el que ellos por su forma revelaban.

Ahora negamos que sea una de las más liberales de Europa, ¿Se atreverá nuestro colega á probarnos sus afirmaciones? Buena ocasion es esta de lucirse.

¿Cómo! *La Provincia*, ministerial y todo, no se atreve á defender la ministerialísima teoría de legales é ilegales? Esto se llama lavarse las manos como Pilatos.

¿Vaya un defensor que se ha echado el Gobierno á última hora!

Consta que *La Provincia* no se ha entusiasmado ni mucho menos con la publicacion de la nueva ley electoral.

Nos alegramos mucho; y más, si cabe, cuando el colega dice que la nueva ley priva al Gobierno de aquellos medios de que *constantemente* se venia valiendo para influir de una manera decisiva sobre el cuerpo electoral, así en los tiempos del censo como en los del sufragio.

Recoja el Sr. Romero Robledo la parte de gloria que le quepa, porque suponemos que *La Provincia* no exceptuará de la regla general al Gobierno de la restauracion.

¿Verdad que hay unos conciliados muy francotes?

¿Quién le ha dicho á *La Provincia* que tiene razon, porque el Sr. Castelar haya indicado á sus amigos la conveniencia de que salgan del retraimiento y se preparen para la lucha electoral?

Ni los amigos del Sr. Castelar han estado nunca en el retraimiento y lo prueba la presencia de este orador en las Cortes, ni nunca él ha dejado de predicar que se luche en los comicios; y por lo tanto no sabemos con qué lógica discurre *La Provincia* para deducir que la nueva ley es buena porque el Sr. Castelar aconseja á sus amigos que tomen parte en las próximas elecciones.

Pasemos por alto aquello de «entiéndalo el colega», tono un poquillo arrogante, y vamos á lo que importa.

«Nosotros—dice *La Provincia*—estimamos que para formar parte del cuerpo electoral, que para intervenir en la cosa pública necesita el hombre condiciones de capacidad, de inteligencia y de responsabilidad, es decir, necesita el hombre representar un interés social.»

Por eso mismo, colega, porque los proletarios representan un interés social, pedimos nosotros el voto para ellos.

¿Acaso el trabajo no representa un interés social, tan respetable como cualquiera otro? ¿No tienen los jornaleros familia? ¿No tienen religion? Si ellos no representasen un interés social ¿con qué derecho se les podría exigir el sacrificio de su vida por la patria?

«Condiciones de capacidad, de inteligencia! Esto es hablar por hablar. *La Provincia* defiende el censo; pues bien, si todos los españoles mayores de 25 años pagasen 25 pesetas de contribucion, todos ellos tendrían voto, es decir, todos tendrían inteligencia y capacidad.

¿Lo que pueden 25 pesetas!

Para *La Provincia* no vale tanto el voto del infeliz que carece de toda instruccion, como el voto de los redactores de LA CRÓNICA.

Gracias por la galantería; pero discurrendo de esa manera, tampoco vale tanto el voto de algunos caciques que apenas saben leer y escribir, como el de los ilustrados redactores de *La Provincia*, y sin embargo, aquellos influyen más directamente que estos, en los asuntos públicos.

Basta por hoy: otro dia será otra cosa.

Nuestro amigo D. Isidoro Osorio, agradece á *La Provincia* las frases lisonjeras que le dedica, al dar cuenta del cambio de direccion de LA CRÓNICA.

El nuevo director agradece tambien á nuestro colega sus buenos deseos.

Una carta de Madrid, que publica *El Nuevo Fenix* de Málaga, dice que allí produjo sensacion grande la peticion, que para que se le jubilara, presentó el Sr. Gonzalez Nandin, presidente de sala del Tribunal Supremo, añadiendo que la magistratura española se ve privada de uno de sus más notables miembros, severo, rectísimo, ilustrado, eminente, adornado de merecimientos singulares.

La verdad es que el Sr. Gonzalez Nandin figuraba desde hace veinte y cinco años como el Magistrado más antiguo de España, lo cual no ha sido inconveniente para que se le pospusiera al Sr. Calderon Collantes.

Y á proposito: concócese del señor D Sebastian Gonzalez Nandin actos de enérgica justicia, que retratan un carácter elevado y poco abundante á la verdad en épocas de aciagas memorias.

Era presidente del Consejo de Ministros el duque de Valencia y fiscal de la Audiencia el magistrado hoy dimisionario. Reducidos á prision y encausados los Sres. Madoz, Cortina y otras notabilidades progresistas, comenzó una comision militar á instruir las diligencias procesales. Surgió al instante competencia de jurisdiccion, y Narvaez llamó á Gonzalez Nandin á su despacho. «Tenga V. en cuenta, le dijo, que no me ando con chiquitas, y que estoy dispuesto á fusilar á esos señores. Vea V. pues, de emitir dictámen favorable á la jurisdiccion militar.»

—Nada puedo decir, desconociendo antecedentes, repuso el interpe-lado.

A poco pedía el digno fiscal á la Audiencia de Madrid, que la comision militar se inhibiera de conocer en aquella causa, por caer de lleno en la jurisdiccion ordinaria.

Dos dias despues era el fiscal declarado cesante.

Períodos terroríficos nada menos dice *La Provincia* que tiene el artículo de fondo de nuestro penúltimo número.

No discutiremos lo de terrorífico, pero tomaremos acta de estas palabras del colega.

«Tranquílcese LA CRÓNICA, la partida de la porra no es hoy de moda, ni se toleraría por las autoridades su existencia; para encontrar vestigios de sus hazañas en la época moderna, hay que buscarlos en aquellos períodos en que el colega era ministerial ó poco menos y en los que la imprenta, libre de derecho, era en realidad victima de las *caricias del garrote*, manejado por los partidarios de aquellas situaciones.»

Tranquilos estamos, gracias á Dios, aunque no falta, segun parece, quien haya amenazado con que alguno se iba á tragar los periódicos. Estos son

puros desahogós, y nada más.

Las hazañas de la partida de la porra hay que buscarlas, no en los tiempos en que LA CRÓNICA era ministerial ó poco menos si no en los periodos en que el Sr. Ayala era revolucionario, y demócratas los inspiradores de *La Provincia*.

LA CRÓNICA no ha sido ministerial tan facilmente como lo han sido los amigos de *La Provincia* que, merced á sus habilidades, han venido dominando aquí, con cortos intervalos desde 1868 hasta la fecha.

La partida de la porra la capitaneaba un célebre sujeto que hoy pertenece e cuerpo y alma á la situación actual; el mismo quo, inspirado segun se dice por cierto personaje, tambien en la situación, puso el letrero aquel en las paredes del Ministerio de Hacienda.

Ya vé el colega que no puede tirar piedras al tejado ajeno, quien tiene el suyo de vidrio.

A 15.435 asciende en nuestra provincia el número de electores que con arreglo á la nueva ley, tienen derecho á nombrar representantes para el Congreso de Diputados.

La diferencia hasta mas de 100 000 que aproximadamente tiene la provincia de varones mayores de 25 años, carecen de condiciones para lo que el partido gobernante ha convertido en un privilegio.

Eso es; cuánto ántes debe mejorarse el aspecto de la catedral para colocar en ella la lámpara del Congreso, á fin de no defraudar las esperanzas de *La Provincia*.

Si señor, póngase inmediatamente esa lámpara, porque si pasan estos tiempos y no se pone, podrá dudarse mañana de quien fué la persona que hizo el regalo.

Y luego, que la tal lámpara es uno de los títulos de gloria de los conciliados de por acá.

El día 14 se verificaron en la catedral honras fúnebres por el eterno descanso del alma de nuestro querido amigo y correligionario D. Gabriel Suarez y Becerra, á las que asistió inmenso número de personas sin distincion de opiniones políticas, dando con ello una prueba de la consideracion que merece á sus conciudadanos la memoria de sus virtudes cívicas.

La «union democrática» de Badajoz rindiendo un último tributo á los merecimientos y notabilidades cualidades del finado, acordó la asistencia á los funerales, de la Orquesta española y dedicarle una corona fúnebre con el siguiente lema: «A D. Gabriel Suarez y Becerra - La union democrática de Badajoz - Consecuencia - Abnegacion.»

Concluidas las honras se trasladaron varios individuos de la union democrática á la casa del finado, entregando á su vinda é hija la corona fúnebre, á fin de que se deposite sobre tumba del señor Suarez, en Lisboa, recuerdo que le dedican sus amigos políticos.

Reiteramos á su atribulada familia la protesta de nuestros sentimientos y deseamos sirvan de consuelo á su afliccion las generales simpatías que amigos y adversarios han mostrado en este triste suceso.

El Sr. Gobernador ha convocado para el día 20 del corriente á la Diputacion de esta provincia.

¿Con qué pueden denunciarse los abusos en sus causas y en sus efectos, con la nueva ley de imprenta?

¿Qué apostamos á que *La Provin-*

cia es capaz de sostener tambien que la ley de imprenta es de las más liberales que hay en Europa? Tendría que ver.

De *La Publicidad*, periódico democrático de Barcelona:

«Se trabaja activamente para lograr el indulto y la revalidacion del grado del coronel Freixa, el que sacó á la guardia civil engañada de Barcelona para unirle á las hordas de Savalls.

Apesar de cuanto hemos visto, no creemos al gobierno dispuesto á acceder á esta peticion.»

Pues si esto cree el colega, posible es que sufra un desengaño.

¿Se muestra tan clemente nuestro gobierno cuando se trata de los carlistas.!

Celosos llama *La Provincia* al capitán general de Extremadura y al general gobernador de esta plaza, y celoso llama tambien al Ayuntamiento.

Si nuestro colega sigue así, va á poner de moda el adjetivo.

En Zafra se van á celebrar unas honras fúnebres en sufragio del alma del general Espartero.

Hé aqui la invitacion hecha con tal motivo por los iniciadores del pensamiento, al vecindario de aquella localidad.

«Un tristísimo acontecimiento, que formará época en la historia, acaba de tener lugar en nuestra patria.

El egregio Príncipe de Vergara, Capitan general de los ejércitos nacionales, duque de la Victoria y de Morela, D. Baldomero Fernandez Espartero, cuyo nombre se pronuncia con orgullo, veneracion y respeto por to los los españoles sin distincion de matices políticos, falleció el día 8 del corriente en la ciudad de Logroño, punto de su habitual residencia, privando á la patria del mas ilustre de sus preclaros hijos.

Los habitantes de Zafra, queriendo ser de los primeros en pagar tan justo tributo al que puede y debe considerarse como una gloria nacional, han dispuesto que se celebren en la iglesia parroquial de esta villa unas modestas honras fúnebres por el eterno descanso de su alma, el viernes 17 del corriente, despues de alzar.

Al efecto, se invita por el presente á todos sus admiradores, para que secunden el pensamiento, suscribiéndose por la cantidad que gusten contribuir, á cuyo fin queda abierta la suscripcion hasta el domingo 19 del corriente en la casa comercio de D. Isidro Fernandez, situada en la plaza de la Constitucion; debiendo advertirse, que si el producto que se obtenga, excediese de los gastos que ocasiona la funcion religiosa, se repartirá el sobrante á los pobres.

Zafra 14 de Enero de 1879. —Doro-teo Saenz. —Santiago Izquierdo. —Martin Garcia.

El Presidente del ilustre ayuntamiento de esta capital, de acuerdo con la corporacion que preside y las autoridades superiores de la provincia, resolvió invitar á varios vecinos de la poblacion para acordar los auxilios con que por el vecindario y corporaciones hubiere de cooperarse al recibimiento del Rey D. Alfonso. Con motivo de esta invitacion concurren anteayer á la sala capitular de las Casas Consistoriales hasta veinte y tantas personas, que no acordaron nada segun nuestros informes.

Ni el estado económico del municipio ni las exigencias del servicio justifican que el Ilustre Ayuntamiento de Badajoz tenga un visitador de consumos; porque como la parte que corresponde por ese ramo á la Corporacion es la mitad de lo que la Hacienda recau-

da y esta tiene sus empleados para hacer efectivos los derechos, es de todo punto innecesario aquel visitador; á no ser que como algunos piensan sólo se crease esta plaza para satisfacer los deseos de un pariente de la situacion.

En casi todas las diócesis de España se han realizado oposiciones á los caratos vacantes, en mayor ó menor número de años, pero en ninguna se ha dejado trascurrir mas de 18, como ocurre en la de Badajoz. ¿Qué interés puede tener su ilustrísima en que servicio tan importante deje de llenarse en tanto tiempo?

Segun *El Imparcial*, la inauguracion de la linea directa de Madrid á Ciudad Real se verificará el 2 de Febrero.

Por una ley que publica la *Gaceta*, se manda incluir en el plan general de carreteras una que partiendo de Alanje á la de Albuera á Fregenal, vaya por Almendralejo, Santa Marta y Nogales.

Y otra que partiendo de Villanueva en el ferro-carril de Ciudad Real á Badajoz, vaya por Acedera y el caserío del Rincon á Guadalupe (Caceres).

Por conveniencia particular, segun tenemos entendido, presentó D. Andrés Avelino Vazquez la renuncia del cargo de juez de primera instancia de Olivenza, habiéndosele nombrado escribano de actuaciones de un pueblo de su país natal.

Para sustituirle en el juzgado de Olivenza se nombró ha pocos dias á D. Ginés José de Mena y Ballesta.

Pocos registros de la propiedad habrá en España donde el encargado de ellos se varie con tanta frecuencia como el de Albuquerque.

Ahora ha sido nombrado para dicho registro D. Estéban Ruiz Lao.

GACETILLAS.

Nunca hemos visto tanta concurrencia en el Conservatorio, como en la noche de anteayer.

Verdad es que para ello habia dos causas á cual más poderosas.

Una, que el espectáculo era de convite. Otra que iba á presentarse de nuevo ante el público, una señora que hace muchos años no pisaba la escena.

Las obras escogidas para esta funcion, fueron las que anunciamos en LA CRÓNICA del día 13; *Es un ángel!* y *Robo y envenenamiento*.

La primera es una produccion escrita por D. Ceferino Suarez Bravo, cuando en vez de redactar en el campo carlista *El Cuartel real*, se dirigía en Madrid *El Fenix* periódico religioso, rendia culto al arte dramático. —La estrenaron Romea y la Matilde, y á ellos se debió en parte el éxito que tuvieron.

El papel de Matilde requiere condiciones especiales. Aquella mujer, que más que madre parece la hermana de su hija, y la excede en hermosura; aquella mujer en cuya alma lucha la pasion que siente por D. Felix con el amor maternal, es un tipo tan difícil, si se ha de representar bien, que pone en grave apuro á la actriz á quien se le confie.

Claro es por consiguiente, que su interpretacion ha de ofrecer no pequeñas dificultades lo mismo á la señora Doña Rosario Ramos que lo ejecutó en la noche del jueves, que á todas las que acometan empresa tan ardua, y que puede el caso ocurrir, de que algunas de esas dificultades, sea imposible vencerla por motivos superiores á la voluntad humana.

Preciso es confesar, sin embargo, que la señora á que nos referimos no omitió medio alguno para dar el colorido que exige el papel de Matilde y para hacer las transiciones que son indispensables, para que resalte la lucha que sostiene aquella mujer que amaba á su hija y que veía en ella á su rival. —El público aplaudió á dicha señora, y la llamó al palco escénico, obsequiándola, así como á las señoritas que tomaron parte en el drama, con coronas y flores.

La bella señorita de Liñan (doña J.) desempeñó con bastante acierto el simpático papel de Elena, y la señorita de Lúgigo, hizo con propiedad el de Serafina. El señor Cases nos dió una nueva prueba de sus facultades artísticas en el tipo de D. Felix, que caracterizó de un modo notable.

Aun cuando en el papel del Vizconde no estaba en carácter el Sr. Ordoñez, (D. Mariano), éste consiguió sacar de él no poco partido.

El Sr. Maraver contribuyó al buen éxito de la obra.

Pocas veces hemos reido de tan buena gana como durante la representacion de *Robo y envenenamiento*. Los señores Ordoñez y Montaner, bordaron, así puede decirse, sus respectivos papeles, y fueron llamados al palco escénico, en union de la señorita Lúgigo que estuvo tambien muy acertada en el de Doña Felipa.

Hace pocos dias se estuvo recomponiendo el empedrado de la calle de Bodegas, pero como nada se hizo para evitar que inmediatamente transitasen carros por allí, sucedió lo que pueden ustedes figurarse, que á las pocas horas de haberse terminado la recomposicion, estaba la calle referida en el mismo estado que anteriormente.

Por fortuna el municipio tiene mucho dinero.

Hemos visto en el periódico de señoras y señoritas titulado *La Moda Elegante* un artístico figurin iluminado, representando trajes históricos, que ha de llamar la atencion de las señoras que piensen concurrir á los bailes de trajes que en esta época del año suelen tener lugar.

La perfeccion y la elegancia están tan marcada en ellos que nos ha causado grata impresion ver que en España hay una Empresa que como la de *La Moda Elegante Ilustrada*, proporciona á las señoras modelos tan interesantes.

Una nueva jova artística. El laureado pintor Pradilla acaba de favorecer al periódico *La Ilustracion Española y Americana* con un hermoso dibujo que representa Una procesion en el Canarreggio (Venecia), el cual, grabado por Arturo Carretero con la perfeccion que acostumbra hacer esta clase de trabajos, lo recibían los suscritores de dicha publicacion en el número de esta semana.

Felicitemos á *La Ilustracion Española y Americana* por esta adquisicion, y le aconsejamos que continúe por ese camino de perfeccion y buen gusto que viene demostrando desde que inauguró sus tareas.

Se ha repartido el núm. 52 de *El Periódico para Todos*, semanario ilustrado que viene publicando la casa editorial de D. Jesús Gracia, el cual contiene las materias y grabados siguientes:

Texto.—El rey maldito, por Fernandez y Gonzalez.—El país de los mormones.—El Lahori, por San Martin.—Vivir mal y acabar bien, por Tarrago.—La espada de Juan Mendoza, por Escamilla.—Los lagos invisibles, por Tarrago.—La maldicion de un artista, por Lafontaine.—Leyendas americanas. Sara.—Otros asuntos.

Grabados.—El rey maldito.—Vivir mal y acabar bien (dos grabados).—En el año de 1879 (dos grabados).

Hemos recibido el núm. 57 de *La Naturaleza*, publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

El condensador cantante. —Los japones en el jardin de aclimatacion de Paris (continuacion). —Andaduras del caballo representadas por la fotografia instantánea. —El mundo de las plantas antes de la aparicion del hombre. —Las aves de la nueva Guinea (continuacion). —Anemómetro registrador de M. Herve Mangon. —La fiebre amarilla en América. —Miscelánea. —Receptáculos filtros de aire comprimido, sistema Chanoit.

Este número contiene 14 preciosos grabados, entre ellos los siguientes: Vista local de un paisaje de la época de los huilas. —Vista ideal de una playa arbotada de la época oolitica. —Bordes de una laguna en loemba en la época Cinomania. —Aparato registrador.

Esta elegante Revista semanal de magnífica impresion y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos los adelantos realizados en los multiples ramos del saber humano.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues sólo cuesta la suscripcion 80 reales al año tanto en Madrid, como en provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales á la redaccion de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

TRASPORTES.

Servicio de carros para la conduccion de las mercancías, equipajes y encargos desde esta ciudad á las estaciones de los ferro-carriles y vice versa, á precios equitativos. Despacho, Granada 40.

